

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAMAL
MAGDALENA**

Guamal - Magdalena, Diecisiete (17) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado N° 47 318 40 89 001 2020 00103

Radicado Interno N° 2020-00103

Al interior del proceso de sucesión Intestada del causante FELIPE RIBON CUEVAS el despacho fijó el día 17 de noviembre de 2021, a las 2.30 p.m., con el fin de llevar a cabo audiencia de Inventario y Avalúo.

Teniendo en cuenta que el Despacho asumió, a partir del 16 de Noviembre de 2021, la dirección del suscrito titular, y por necesidades del servicio derivadas de la necesidad de realizar la minuciosa auscultación del expediente de la referencia por parte del Juez entrante y efectuar el examen de control de legalidad correspondiente, de conformidad con lo previsto en el Artículo 132 del Código General del Proceso, se **ORDENA** la reprogramación de la diligencia, para las 3.00 horas del día 02 del mes de febrero del año 2022.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel del Cristo García Espinosa', is written over a horizontal line.

MANUEL DEL CRISTO GARCÍA ESPINOSA
Juez